

mada una hectárea, que linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de donde esta parcela se segrega, y sur, finca de Fermín Sánchez Blázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervas al tomo 581, libro 44, folio 58, finca registral número 4.297.

Valor de tasación: Cuatrocientas sesenta y ocho mil treinta y dos pesetas (468.032 pesetas).

Mitad indivisa urbana: Setenta. Nave número 70 del bloque E, perteneciente al conjunto de naves construidas conocido como Aragón, en la calle Aragón, sin numero, manzana C, del polígono industrial Mejorada Industrial, en Mejorada del Campo, con entrada por la calle Quinta, con una superficie en planta baja de 120 metros cuadrados, tiene además una entreplanta, con una superficie de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.154, libro 107 de Mejorada del Campo, folio 178, finca registral 7.987.

Valor de tasación: Siete millones novecientas veintuna mil cincuenta y seis pesetas (7.921.056 pesetas).

Plasencia, 2 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—71.189.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Muñoz García y doña Dolores Herrera Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de febrero de 2001, a las once horas quince minutos.

Tipo de licitación: 5.940.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de marzo de 2001, a las once horas quince minutos.

Tipo de licitación: 4.455.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 11 de abril de 2001, a las once horas quince minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno sita en el 4.<sup>o</sup> departamento del término de La Carlota, con una superficie de 36 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 925, libro 170, folios 111 y 112, finca 8.399.

Dado en Posadas a 30 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.194.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/98, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Franco y doña Rosario Ramirez Baena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta, con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 9.680.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.260.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 11 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la pri-

mera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda tipo D, de la 2.<sup>a</sup> planta con acceso por la calle Campillo, la cual forma parte del edificio sito en avenida de Santa Ana, sin número de gobierno, de Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 869 del archivo, libro 262 de Palma del Río, folio 61 vuelto, finca 12.049, inscripción tercera.

Dado en Posadas, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—71.181.

## SABADELL

### Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Llamas Sánchez y doña Amelia Herranz García, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: